



B – PRE  
Bogotá, D.C., 22 de abril de 2013

Señores:

Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y Empresarios

**Asunto: Modificación de la Circular Externa 017 de mayo 23 de 2011, a través de la cual se reglamenta la implementación del modelo de gestión de riesgos ambientales y sociales de Bancóldex para operaciones de redescuento y leasing, por valor igual o superior a USD 5 millones o su equivalente en pesos**

Bancóldex, como banco de desarrollo, alineándose con las tendencias de sostenibilidad a nivel global, aprovechando las oportunidades que tiene el sector financiero alrededor de las “finanzas ambientales” y asumiendo los retos incorporados en el “Protocolo Verde”, ha incorporado la variable ambiental en diferentes dimensiones del negocio con el propósito de generar valor económico y social.

Una de estas dimensiones busca la debida gestión de los riesgos ambientales y sociales asociados a las operaciones de redescuento y leasing en moneda legal o extranjera, frente a la cual Bancóldex ha diseñado un modelo de identificación y evaluación de éstos riesgos, con los consecuentes beneficios que esto genera para los empresarios, los intermediarios financieros, Bancóldex y el país.

La implementación de este modelo se inicia, con la socialización del “Formulario de Información Ambiental y Social” anexo.



Este formulario que debe ser diligenciado y firmado únicamente por los empresarios que soliciten recursos de Bancóldex a través del mecanismo **redescuento y leasing en pesos o en dólares cuando el monto de la operación sea igual o superior a USD5 millones o su equivalente en pesos, solo será exigible a partir del 1 de noviembre de 2013** y hará parte de la documentación de crédito.

Las entidades financieras podrán eliminar este requisito para las operaciones mencionadas, certificando a Bancóldex, por parte de su Representante Legal, la aplicación de un modelo de riesgos ambientales y sociales para las operaciones a redescantar, siempre y cuando éste contenga, como mínimo, los elementos del modelo implementado por Bancóldex.

Este proceso de implementación del modelo de gestión de riesgos ambientales y sociales estará acompañado de un programa de socialización y de entrenamiento en gestión de riesgos ambientales y sociales dirigido a los funcionarios de las áreas comerciales y de riesgo de las entidades financieras usuarias de los recursos de Bancóldex, que así lo requieran. Para solicitar y coordinar estas sesiones de capacitación, pueden contactar a Doris Arevalo Ordoñez - Directora del Departamento de Inteligencia de Negocios de Bancóldex al PBX 4863000 extensión 2485 ó al correo electrónico [doris.arevalo@bancoldex.com](mailto:doris.arevalo@bancoldex.com)

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 017 de mayo 23 de 2011, permanecen sin modificación.

Anexo: Formulario de información ambiental y social.

Cordialmente,

Santiago Rojas Arroyo  
Presidente